

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 6.000/2014

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de la Rambla (Córdoba), hace saber:

Teniendo previsto ausentarme de la Localidad desde las 15'00 horas del día 20 de agosto, hasta las 15'00 horas del día 28 de agosto del corriente año, y atendiendo a que el artículo 47.2 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, exige para la sustitución de la Alcaldía por el Teniente de Alcalde, en casos de ausencia, enfermedad o impedimento, expresa delegación al efecto, con los requisitos establecidos en los artículos 44.1 y 2, he resuelto:

Primero. Delegar la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación en la Tercera Teniente de Alcalde, doña Inmaculada Concepción

Castillero Jémez, desde las 15'00 horas del día 20 de agosto, hasta las 15'00 horas del día 28 de agosto del corriente año.

Segundo. Notificar la presente resolución a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero. Esta Resolución entra en vigor el miércoles, 20 de agosto de 2014, a partir de las 15'00 horas, previa aceptación y conformidad de doña Inmaculada Concepción Castillero Jémez.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Rambla, a 20 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Jiménez Campos.